



USHUAIA, 05 ABR. 2024

VISTO: Expediente electrónico N° 0029/2024 Letra: SGM, caratulado “*S/DESIGNACION PROFESIONAL ARQUITECTO VICTOR HUGO BERNAT*” del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO

Que a través de la misma, el Vocal Técnico de la Sindicatura General Municipal, manifiestó la necesidad de que se cubra el cargo vacante del Asistente Privado de la Vocalía Técnica, ello en razón de la Resolución Plenaria N°70/2023.

Que conforme surge del mismo instrumento, el Vocal Técnico sugiere que se designe al profesional Arq. Víctor Hugo BERNAT, DNI N°23.872.296.

Que el profesional mencionado se desempeñará en el cargo de Asistente privado nivel 1, conforme sección III art.23 “Reglamento Interno Sindicatura General Municipal de la Resolución Plenaria SiGMU N°09/2014”.

Que en atención a ello, en reunión plenaria de fecha 05 de abril de 2024, se sometió a consideración la solicitud que dio origen a la presente, procediendo a aceptar la designación del profesional Arq, Víctor Hugo BERNAT. DNI N°23.872.296 en el cargo mencionado.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los art.204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza Municipal N°3455 y su modificatoria.

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR en el cargo de Asistente Privado Nivel “1” de la Vocalía Técnica al profesional Arq. Víctor Hugo BERNAT. DNI N°23.872.296 a partir del día siguiente de su notificación

ARTÍCULO 2º - El nombrado percibirá como remuneración, el equivalente al ochenta y dos (82%) del salario que perciba un Sindico y cesará automáticamente en sus funciones al término de la gestión de quienes suscriben el presente acto.

ARTÍCULO 3º: - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: - Notificar al interesado, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 5º: - Registrar, publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 09

2024.-

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia